Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar

I. Introducción 3
II. Aspectos Generales 3
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 3
B. Compromiso anticorrupción 3
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 4
D. Comunicaciones 4
E. Idioma 5
F. Legalización de documentos 5
G. Código de integridad de Colombia Compra Eficiente 5
H. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente 5
III. Definiciones 6
IV. Descripción del objeto del Acuerdo Marco para Dotación Escolar 9
A. Alcance del objeto del Acuerdo Marco 9
B. Codificación de Bienes en el clasificador de bienes y servicios 9
C. Especificaciones técnicas de Dotación Escolar 11
D. Entrega de la Dotación Escolar 17
V. Requisitos habilitantes 19
A. Capacidad jurídica 20
B. Experiencia 21
C. Capacidad financiera 1, 2, 3, 5 y 6 23
D. Capacidad organizacional Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 24
E. Capacidad financiera Segmento 4 24
F. Capacidad organizacional Segmento 4 25
G. Requisitos mínimos técnicos 26
VI. Cumplimiento de especificaciones técnicas 28
VII. Criterios de evaluación de las Ofertas 28
A. Factor económico 28
B. Factor técnico 30
C. Puntaje para estimular la industria nacional 33
D. Incorporación de trabajadores en situación de discapacidad 35
VIII. Reglas para la presentación de la Oferta 35
A. Presentación 35
IX. Acuerdos Comerciales y trato nacional 39
X. Adjudicación 40

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

XI. Riesgos 1
XII. Garantías 11
A. Garantía de seriedad de la Oferta 11
B. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente 11
C. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras 12
XIII. Acuerdo Marco 12
A. Operación Principal del Acuerdo Marco 12
B. Operación Secundaria 14
XIV. Minuta 15
XV. Cronograma 15

Anexos

Anexo 1	Fichas Técnicas de los Bienes de Dotación Escolar
Anexo 2	Segmentos y Categorías para presentación de Oferta
Anexo 3	Regiones de entrega de la Dotación Escolar
Anexo 4	Valores estimados para calcular la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente
Anexo 5	Peso de los Ítems *i* para factor económico

Formatos

Formato 1	Compromiso Anticorrupción
Formato 2	Carta de Presentación de la Oferta
Formato 3	Formato para acreditar los requisitos habilitantes de Proponente extranjero
Formato 4	Formato para validar experiencia
Formato 5	Oferta económica
Formato 6	Vinculación de personas en condición de discapacidad
Formato 7	Formato para validar Industria Nacional y/o incorporación de bienes colombianos
Formato 8	Certificado de incorporación de componente colombiano
Formato 9	Acreditación de cumplimiento de Etiqueta de Eficiencia Energética
Formato 10	Certificación para acreditar las condiciones del Registro Único Ambiental Manufacturero de los Proponentes extranjeros
Formato 11	Presentación de observaciones

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

I. Introducción

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para el Acuerdo Marco de Dotación Escolar.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Dotación Escolar; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Dotación Escolar; y (c) las condiciones para el pago de la adquisición de Dotación Escolar

Colombia Compra Eficiente no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco pues no ejecuta gasto público con su suscripción. Sin embargo, el valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en $94 mil millones el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras durante su vigencia, según información histórica de la TVEC.

El pliego de condiciones y sus anexos están a disposición del público general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx, en el enlace buscar proceso. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XV.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" [1] y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, 17 de julio de 2019

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Colombia Compra Eficiente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Acuerdo Marco, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 1, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de Contratación CCENEG-016-1-2019 al

1 Numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 1 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Acuerdo Marco si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del Acuerdo Marco, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el Acuerdo Marco es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el Acuerdo Marco, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de estas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de licitación del Acuerdo Marco, son a cargo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben enviar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 8 mediante la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II, para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y presentarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al enlace del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas.

Colombia Compra Eficiente por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el Proveedor en la página del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las Ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en línea en la plataforma de SECOP II, ingresando al enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

Los términos fijados en el presente Pliego de Condiciones se entenderán en días hábiles, salvo que se indique expresamente que son calendario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 62 de la ley 4 de 1913 - Código de Régimen Político y Municipal.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Pliego de Condiciones no tendrá valor económico alguno para los interesados.

La correspondencia que Colombia Compra Eficiente requiera en físico debe ser entregada en Colombia Compra Eficiente, en la carrera 7 N°26 – 20 Piso 17, Edificio Tequendama, Bogotá, D.C., entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m. La correspondencia electrónica relacionada con el presente proceso de contratación debe ser enviada a la dirección electrónica agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co.

La comunicación debe contener: (i) el número del Proceso de Contratación CCENEG-016-1-2019; (ii) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (iii) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII del presente documento.

Colombia Compra Eficiente responderá por medio del SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

F. Legalización de documentos

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

G. Código de integridad de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de integridad de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

H. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente es comprendida como un documento del presente Proceso de Contratación, el cual se rige por los mandatos, orientaciones e instrucciones

establecidas en la Circular. Los interesados, Proponentes y Colombia Compra Eficiente actuarán conforme a su contenido.
La Circular Externa Única está disponible en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado contextual y propio.

Tabla 1 Definiciones

Definiciones	
Acta de Inicio	Es un documento suscrito entre la Entidad Compradora y el Proveedor seleccionado, en el cual se deja constancia de aspectos generales de los Bienes de Dotación Escolar.
Ambiente	Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa.
Bienes	Son los insumos, elementos y todos los enseres en general que componen el Manual de Dotaciones del MEN, los Ambientes, Conjuntos y Productos y las Fichas Técnicas de la SED
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por la Segunda Generación Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Categoría	Es la forma en la que se agrupan la cantidad de unidades de Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que los que Entidad Comparadora puede adquirir las Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad
Acta de Inicio	Es un documento suscrito entre la Entidad Compradora y el Proveedor seleccionado, en el cual se deja constancia de aspectos generales de los Bienes de Dotación Escolar.
Ambiente	Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa.
Bienes	Son los insumos, elementos y todos los enseres en general que componen el Manual de Dotaciones del MEN, los Ambientes, Conjuntos y Productos y las Fichas Técnicas de la SED
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por la Segunda Generación Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Categoría	Es la forma en la que se agrupan la cantidad de unidades de Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que los que Entidad Comparadora puede adquirir las Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad
Conjunto	Es la agrupación de los Productos de cada Segmento para facilitar la adquisición de Dotación Escolar y brindar una solución integral de los espacios a dotar
Distribución	Es el servicio que comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Dotación Escolar	Son todos los Productos del Manual de Dotaciones que componen el Mobiliario Escolar y el Mobiliario de Cocina.

Definiciones	
EMIS	Es la plataforma privada de reportes, estudios e información financiera de diversos sectores industriales de Colombia. La plataforma cuenta con información de más de 130.000 empresas del país auditadas por la Cámara de Comercio.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Establecimiento Educativo	Son las sedes independientes que conforman una Institución Educativa.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta)
Etiqueta de Eficiencia Energética	Es un rótulo de color amarillo, que contiene información sobre un equipo específico -neveras, lavadoras, aires acondicionados, calentadores de agua, equipos de cocción, balastos y motores industriales-. Proporciona información al comprador acerca del consumo e indicador de desempeño energético, clasificación de desempeño y características técnicas del equipo, para que este pueda compararlo con otros equipos similares, y elegir el que más se ajuste a sus necesidades[2]
Fichas Técnicas	Son las especificaciones técnicas de los Productos de Dotación Escolar identificadas en el presente documento y que conforman el Anexo 1 del mismo.
Instalación	Es el servicio que comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Institución Educativa	Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.
Ítem	Son los Ambientes, Productos y Conjuntos de cada Categoría y Segmento
Manual de Dotaciones	Es una guía técnica de cumplimiento diseñada por el MEN para que la comunidad educativa realice la Dotación Escolar de los establecimientos educativos públicos a nivel nacional[5]. Contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los Ambientes y de los Productos que los componen. La primera edición se publicó en diciembre de 2015.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina	Son todos los Productos de utensilios de cocina y de servicio de mesa necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Instituciones Educativas.
Mobiliario de Cocina	Son los Productos descritos en el capítulo de “comedor-cocina- del Manual de Dotaciones.
Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción	Son todos los Productos descritos en los capítulos de “Oficinas administrativas” y “Recepción y mantenimiento del Manual de Dotaciones”.
Mobiliario Escolar	Son todos los Productos descritos en los capítulos “aulas básicas”, “sala docente”, “aulas tecnología, innovación y multimedia -TIM-”, “laboratorio de ciencias”, “laboratorio integrado de física y química”, “biblioteca”, y “bilingüismo”, del Manual de Dotaciones.
Mobiliario SED	Son todos los Productos que requiere la Secretaría de Educación Distrital para realizar la Dotación Escolar de las Instituciones Educativas
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los proponentes interesados en ser Proveedores del Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación Escolar. En la Operación Secundaria es la Cotización.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan

[2] Ministerio de Minas y Energía, etiquetado energético colombiano

Definiciones	
	la Dotación Escolar y en la que los Proveedores las cotizan, venden y pagan al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de Dotación Escolar; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de Dotación Escolar. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es el contrato que celebra la Entidad Compradora con el Proveedor del Acuerdo Marco de Precios, negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El contrato es derivado de la aceptación de la Cotización y genera derechos y obligaciones tanto para las Entidades Compradoras como para los Proveedores.
Primera Generación del Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco CCE-AMP-1-411-2016 para la Adquisición de Dotación Escolar y cuya segunda generación se estudia en el presente documento.
Producto	Es cada uno de los Bienes descritos en las Fichas Técnicas y Manual de Dotaciones que hacen parte de la Dotación Escolar.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública del Acuerdo Marco de Dotación Escolar con Colombia Compra Eficiente.
Regiones	Son las zonas geográficas del país agrupadas por departamentos y municipios para efectos de Distribución de la Dotación Escolar.
Residencias Escolar	Es una estrategia educativa que comprende el hospedaje, alimentación, cuidado y uso creativo del tiempo libre, ofrecido por un Establecimiento Educativo durante el calendario académico en el marco de su proyecto educativo institucional. [3].
RPBN	Es el Registro de productor de bienes nacionales.
RUA	Es el Registro Único Ambiental
RUP	Es el Registro Único de Proponentes expedido en cada Cámara de Comerio
SECOP	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia
SECOP II	El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
SED	Es la Secretaría de Educación Distrital
SENA	Es el Servicio Nacional de Aprendizaje
Segmentos	Es la clasificación de la Dotación Escolar del Manual de Dotaciones del MEN y las necesidades de la SED.
SMMLV	Es el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Dotación Escolar que requiera la Entidad Compradora
Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–	Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los Proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3 Ministerio de Educación Nacional

IV. Descripción del objeto del Acuerdo Marco para Dotación Escolar

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Dotación Escolar (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

A. Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.

B. Codificación de Bienes en el clasificador de bienes y servicios

La Dotación Escolar objeto del presente Acuerdo Marco está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indica la Tabla 2.

Tabla 2 Codificación de Dotación Escolar en el Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
73111505	Servicios de producción industrial y manufactura	Industrias de la madera y el papel	Procesamiento de madera	Servicios de fabricación de muebles
72153611	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	Servicio de instalación de gabinetes de cocina
56122000	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Muebles de laboratorio	Muebles de laboratorio
56121700	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Módulos de almacenamiento general y de libros para aulas	Módulos de almacenamiento general y de libros para aulas
56121510	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Pupitres de profesor
56121507	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Bancas cubículo (pupitres con bloqueo visual para evitar distracciones)
56121506	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Pupitres
56121505	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mesas para aulas de clase
56121503	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Bancos para aulas de clase
56121502	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Asientos para aulas de clase

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
56121501	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mesas para actividades
56121500	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mobiliario general de aula
56121400	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de cafetería y comedor	Mobiliario de cafetería y comedor
56121100	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de biblioteca	Mobiliario de biblioteca
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Muebles de oficina
56101543	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas de comedor
56101530	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Gabinetes de almacenamiento
56101529	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Revisteros
56101522	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Silla de brazos
56101520	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Casilleros – *lockers*
56101518	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o set para dormir
56101515	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Camas
56101519	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56101510	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Divisiones
56101507	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Bibliotecas
56101502	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sofás
52151600	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos
52141500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Extractor de cocina para uso doméstico
48102009	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Mesas para servir o dispensar comidas
48102001	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Sillas para restaurantes
48102000	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Mobiliario de restaurantes
48101900	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa	Tazas para servicio de mesa
48101800	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Menaje y utensilios de cocina

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
48101500	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Equipo para cocinar o calentar
44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tableros de borrado en seco o accesorios
30161804	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras	Materiales de acabado de interiores	Ebanistería	Armarios de escuela
23181703	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos	Maquinaria para cocinar
52121509	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama		Sábanas
52151701	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios para servir para uso doméstico	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	Utensilios para servir para uso doméstico
52151600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios para servir para uso doméstico	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos
52141500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Electrodomésticos para cocina
56111501	Muebles, mobiliario, y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	Paquetes de muebles de recepción para oficinas
56112200	Muebles, mobiliario, y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios	Sistemas de escritorios
56112000	Muebles, mobiliario, y decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles de apoyo de la computadora	Muebles de apoyo de la computadora

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

C. Especificaciones técnicas de Dotación Escolar

Colombia Compra Eficiente estableció las condiciones técnicas de los Bienes y servicios que contempla el Acuerdo Marco de Dotación Escolar con base al Manual de Dotaciones establecido por el MEN y las Fichas Técnicas definidas por la SED.

La Dotación Escolar objeto del Acuerdo Marco se agrupa por Ambientes, compuestos por Productos que a su vez pueden ser organizados por Conjuntos. Colombia Compra Eficiente adoptó las agrupaciones de Ambientes, Conjuntos y Productos de manera simultánea para: (i) generar economías de escala a través de la compra de Ambientes como paquetes; (ii) facilitar las compras de los Ambientes definidos en el Manual de Dotaciones como un solo Ítem; (iii) permitir la compra de Productos individuales según las necesidades y condiciones de espacio de cada Institución Educativa y (iv) facilitar la compra de Conjuntos de Productos para evitar confusión entre los tamaños o características de la Dotación adquirida.

La adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección IV.C

Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección IV.C y (vii) la aprobación de prototipos.

El Proponente debe cumplir con las Fichas Técnicas de Dotación Escolar detalladas en el Anexo 1 del presente documento y debe presentar su Oferta en al menos uno de los seis (6) Segmentos definidos por Colombia Compra Eficiente y en al menos una (1) de las Categorías que lo componen y que son detalladas en el Anexo 2 del presente documento. El Proponente debe estar en capacidad de ofrecer todos los Ambientes, Productos y Conjuntos del Segmento y la Categoría a la que presenta su Oferta.

1. Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar

El proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación en la Tabla 3 y con las Fichas Técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente documento. El incumplimiento de estas especificaciones técnicas genera descuentos a favor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3.

Tabla 3 Especificaciones técnicas de Dotación Escolar

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidas en la Sección IV.D o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Sección IV.D teniendo en cuenta las estipulaciones que contempla la Minuta y que hacen referencia a los tiempos de entrega.	1% de descuento sobre la fracción de la Orden de Compra pendiente de cumplimiento, por cada día hábil de retraso. Si la Entidad Compradora acordó entregas parciales con el Proveedor, el descuento se aplicará sobre el valor pendiente en esa entrega. Nota: el descuento no se aplicará respecto del valor previsto para las entregas parciales futuras.

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
			Estos descuentos no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Sección IV.D	La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% sobre la cantidad de Bienes solicitados para un Establecimiento Educativo que no cumplan con la calidad definida.
Marcación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares implementado mediante la resolución 10281 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares Se aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)	La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% sobre la cantidad de Bienes susceptibles de marcación que no cumplan con los requerimientos definidos.
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Se aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo el Menaje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual, (entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)	La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% sobre la cantidad de Bienes susceptibles de empaque y embalaje.

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de Instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar.	La Instalación de la Dotación Escolar debe iniciar el mismo día de la Distribución de la Dotación Escolar. El descuento se aplicará sobre el valor de los Bienes que no puedan ser instalados. La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% diario a partir de la entrega en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega y hasta la Instalación de la Dotación Escolar. (Los términos establecidos para efectuar el descuento se entienden en días hábiles). Estos descuentos no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o causas atribuibles a la Entidad Compradora.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Compradora debe asegurarse de que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios.

En relación con el proceso de Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas haya sido realizada. Si no está realizada la Instalación de gas o la conexión eléctrica en caso de equipos electrodomésticos, la Entidad Compradora debe recibir las estufas y encargarse de la Instalación por cuenta propia.

En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo o el lugar donde se entregará la Dotación cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir el mesón con poceta y encargarse de la Instalación a cuenta propia.

En el evento en que se presente alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Proveedor junto con el Supervisor de la Orden de Compra o quien este designe, deberán suscribir documento soporte contentivo de las irregularidades presentadas e imposibilidad de instalar los equipos correspondientes. Dicho documento será parte integrante del Acta de Inicio.

Para el Segmento 6, ese necesario que los Proveedores incluyan dentro de las especificaciones del servicio establecidas en sección IV.C la aprobación de prototipos por la SED contemplada en la Tabla 4

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tabla 4 Aprobación de prototipos para el Segmento 6

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Aprobación de prototipos	La aprobación de prototipos por la SED para los Bienes del Segmento 6, consiste en verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y estipuladas en las Fichas Técnicas.	Para que los Bienes pueda ser aprobados y dar inicio con las respectivas entregas, el Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su Verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimento	No aplica, teniendo en cuenta que la SED realizará la verificación de los Bienes y el Proveedor debe realizar las modificaciones correspondientes en el plazo estipulado en la Minuta de este Proceso de Contratación.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

2. Cantidades mínimas del Segmento 4 Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina

Debido a la naturaleza de los bienes que componen el Segmento 4, Colombia Compra Eficiente y el MEN han definido las cantidades mínimas para la adquisición de los Bienes de este Segmento como se presenta en la Tabla 5.

Tabla 5 Cantidades mínimas de Menaje, Utensilios y Equipos de Cocina

Producto	Cantidad/Conjunto
Nevera no frost 300 - 340 litros	1
Congelador horizontal 150 - 200 litros	1
Congelador horizontal 300 - 400 litros	1
Nevecon no frost 500 - 600 litros	1
Refrigerador vertical 1400 - 1500 litros	1
Licuadora industrial 25 litros	1
Licuadora industrial 15 litros	1
Licuadora industrial 4 litros	1
Juego cubiertos mesa (cuchara - tenedor - cuchillo)	10
Cuchara	10
Tenedor	10
Cuchillo mesa	10
Conjunto platos mesa (pando - hondo - pequeño)	10
Plato pando	10
Plato hondo	10
Plato pequeño	10
Pocillo	10
Vaso	10
Bandeja servicio grande	10
Bandeja servicio pequeña	10
Canastas plásticas pared solida	2
Canastas plásticas perforada	2
Recipiente 45 - 50 litros	2
Balde 10 - 14 litros	2
Recipiente 70 - 75 litros con tapa	2

Producto	Cantidad/Conjunto
Jarra 1 litro	2
Jarra 3 litros	2
Juego de dos (2) tablas picar (pequeña - grande)	1
Juego de cucharas porcionadoras medidoras	1
Trinche tenedor en acero inoxidable	1
Cucharon con orificios en acero inoxidable	1
Cucharon en acero inoxidable	1
Juego de dos pinzas en acero inoxidable	1
Rallador	1
Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm	1
Colador verduras	1
Ollas industriales recortadas	
# 26 -7.5 a 8.5 litros	1
# 28 - 9.5 a 10.5 litros	1
# 30 -11.5 a 12.5 litros	1
# 32 -14.5 a 15.5 litros	1
# 40 -28.5 a 29.5 litros	1
Calderos industriales	
40x30 – 37 a 38 litros	1
40x40 – 49 a 51 litros	1
50x20 – 38 a 40 litros	1
50x30 – 58 a 60 litros	1
50x40 – 77 a 79 litros	1
50x50 – 97 a 100 litros	1
60x40 – 103 a 106 litros	1
60x50 – 135 a 145 litros	1
60x60 – 165 a 175 litros	1
Ollas presión	
4 litros	1
6 litros	1
8 litros	1
10 litros	1
12 -14 litros	1
Olletas	
1 litro	1
2 litros	1
3 litros	1
Set de cuchillos	
a. Cuchillo para pelar de 7 – 9 cm b. Cuchillo de cocinero de 24 - 27 cm c. Cuchillo para deshuesar de 14 - 16 cm d. Hacha de 14 - 18 cm e. Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm	1
Juego de cucharas porcionadoras medidoras	1
Trinche tenedor en acero inoxidable	1
Cucharon con orificios en acero inoxidable	1
Cucharon en acero inoxidable	1
Juego de dos pinzas en acero inoxidable	1
Rallador	1
Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm	1
Colador verduras	1
Pailas	
Diámetro 28 - 32 centímetros	1
Diámetro 35 - 40 centímetros	1
Diámetro 45 - 50 centímetros	1
Sartenes	
Diámetro 10 - 15 centímetros	3
Diámetro 20 - 25 centímetros	1

Producto	Cantidad/Conjunto
Diámetro 30 -35 centímetros	1

Fuente: MEN.

D. Entrega de la Dotación Escolar

El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional, en este sentido el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Productos o Conjuntos de los Segmentos en los cuales este adjudicado en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones planteadas por Colombia Compra Eficiente y MEN en el Anexo 3.

El lugar de entrega de la Dotación Escolar debe realizarse en el Establecimiento Educativo o el sitio determinado por la Entidad Compradora, el cual puede encontrarse en cualquier lugar del país (ver Anexo 3).

El Proveedor debe garantizar la entrega de la Dotación Escolar en lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones planteadas por Colombia Compra Eficiente y MEN en el Anexo 3 del presente documento y en los términos definidos a continuación. Para el proceso de entrega el Proveedor debe tener en cuenta los plazos máximos ofrecidos.

Para la entrega de la Dotación Escolar, la Entidad Compradora y el Proveedor deben definir a través de un Acta de Inicio como mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Compra (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viil) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes.

El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inician a partir de la aprobación de prototipos por parte de la SED.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Conjuntos y/o Productos requeridos en los Establecimientos Educativos o lugares designados; es decir, no podrá efectuar entregas parciales de los Bienes.

Sin embargo, la Entidad Compradora podrá de común acuerdo con el Proveedor acordar en la Orden de Compra entregas parciales de los Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Institución Educativa y este debe cumplir con las entregas parciales definidas en el Acta de Inicio. La Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos para cada uno de los Establecimientos Educativos. El Proveedor debe cumplir los plazos detallados en las siguientes tablas, cuando la Entidad Compradora requiera entregas parciales, a menos que esta especifique tiempos de entrega diferentes en el Acta de Inicio.

El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

Los retrasos en los tiempos de Distribución generan descuentos a favor de la Entidad Compradora, los cuales serán descontados de la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso.

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta las Regiones, los Ambientes, Productos y Conjuntos con sus respectivos tiempos de entrega para la Distribución de la Dotación Escolar establecidos por Colombia Compra Eficiente. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de Inicio. Tiempos de entrega para los Ambientes de todos los Segmentos

1. Tiempos de entrega para los Ambientes de todos los Segmentos

Tabla 6 Tiempos de entrega de los Ambientes

Cantidad de Ambientes requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-15 Ambientes	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
16- 35 Ambientes	45 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
36-60 Ambientes	55 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
61-85 Ambientes	65 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
86 - 110 Ambientes	75 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 110 Ambientes	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

2. Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 1 y Segmento 6

Tabla 7 Tiempos de entrega de Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
2.001 - 4.000 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
4.001- 6000 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 8 Tiempos de entrega Productos del Segmento 6

Cantidad de Productos requeridos	Regiones
	Región 1
1-400 Productos	30 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario
2.001 y 4.000 Productos	50 días calendario
4.001- 6.000 Productos	60 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 9 Tiempos de entrega Segmentos 2, 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario

11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51 y 70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71 y 100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

3. Tiempos de entrega de los Conjuntos de los Segmentos 1, 2 y 5

Tabla 10 Tiempos de entrega Conjuntos Segmento 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 300 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
301 - 900 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
901 - 1.500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.501 - 3.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
3.001 - 4.000 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 4.000 Conjuntos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 11 Tiempos de entrega Conjuntos Segmentos 2 y 5

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 50 Conjuntos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
51 - 100 Conjuntos	40 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
101 - 500 Conjuntos	50 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
501 - 1.000 Conjuntos	60 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.001 - 1.500 Conjuntos	70 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 1.500 Conjuntos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

V. Requisitos habilitantes

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su Oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, Colombia Compra Eficiente no puede considerar que el Proponente está habilitado y evaluar su Oferta. El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos

efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Colombia Compra Eficiente debe verificar los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–.

A. Capacidad jurídica

En el Proceso de Contratación pueden participar en el:

- Segmento 1 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita permita fabricar y vender muebles y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 2 personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles de cocina y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 3 pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles, camas, colchones, accesorios de cama, lencería y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 4 pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita fabricar o vender Menaje, Utensilios o Equipos de Cocina, tales como electrodomésticos.
- Segmento 5 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 6 pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles y demás actividades propias de este servicio.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el Formato 3.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Un mismo Proponente puede presentar Oferta para varios Categorías en varios Segmentos. Si una persona presenta, de forma individual o como integrante de un Proponente plural, dos (2) o más Ofertas para una misma Categoría en un mismo Segmento, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida. La misma regla se aplica a: (i) los integrantes de un mismo grupo económico; (ii) Proponentes que sean subcontratistas de Otros Proponentes, de un integrante del Proponente Plural o de un integrante del grupo económico y; (iii) los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que Colombia Compra Eficiente pueda verificar la existencia de un grupo económico.

B. Experiencia

Los Proponentes deben acreditar mínimo un (1) contrato en el RUP, de experiencia en el suministro de muebles escolares, de cocina, de oficina, de hogar, muebles en general; Menaje, Utensilios de Cocina o equipos con al menos uno de los códigos correspondientes a cada uno de los Segmentos en los que presenten una Oferta, de acuerdo con el Tabla 12 así:

(i) si el Proponente presenta Oferta a una Categoría en un Segmento, debe acreditar el valor definido para esa Categoría en el Segmento que corresponda; (ii) si el Proponente presenta Oferta para más de una Categoría en el mismo Segmento, debe acreditar la suma de la experiencia establecida para cada Categoría del Segmento al que presente Oferta; (iii) si el Proponente presenta Oferta a más de una Categoría en diferentes Segmentos debe acreditar la sumatoria de los valores para cada Categoría en los Segmentos a los que presente Oferta (iv) si el Proponente presenta Oferta para un Segmento que no contiene Categorías debe acreditar el valor total del Segmento; (v) si el Proponente presenta Oferta a todas las Categorías de los Segmentos y a todos los Segmentos, el Proponente debe acreditar la sumatoria total de la experiencia definida para cada Categoría y Segmento del Acuerdo Marco.

El Proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer el servicio objeto del presente proceso de selección deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con la legislación vigente.

Tabla 12 Experiencia requerida

Segmento	Código	Experiencia en SMMLV Categoría 1	Experiencia en SMMLV Categoría 2	Experiencia en SMMLV Categoría 3	Total Segmento Experiencia en SMMLV	Justificación
1	73111500, 56122000, 56121700, 56121500, 56101500, 56112200, 56112000, 44111900 o 30161800	2.095	3.146	5.108	10.349	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 50% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta las Órdenes de Compra de la Primera Generación
2	73111500, 72153600, 56121400, 56101500, o 48102000	401	526	1.016	1.943	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta las Órdenes

Segmento	Código	Experiencia en SMMLV Categoría 1	Experiencia en SMMLV Categoría 2	Experiencia en SMMLV Categoría 3	Total Segmento Experiencia en SMMLV	Justificación
						de Compra de la Primera Generación
3	73111500 o 56101500	No aplica	No aplica	No aplica	1.925	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta la contratación a través de SECOP I
4	52151600, 48101500, 48101000, 52151700, 52151600, 48101900 o 52141500	No aplica	No aplica	No aplica	3.092	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta la contratación a través de SECOP I. el valor está dividido en 2, número mínimo de Proponentes que quedarían adjudicados
5	73111505, 56101700, 56111500 o 56112000	664	1.006	1.627	3.296	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor estimado de ventas, teniendo en cuenta las Órdenes de Compra de la Primera Generación
6	73111500, 56122000, 56121700, 56121500, 56121100, 56101500, 56112200, 56112000 56101500, 44111900 o 30161800	2.795	3.266	No aplica	6.061	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta las Órdenes de Compra de la

Segmento	Código	Experiencia en SMMLV Categoría 1	Experiencia en SMMLV Categoría 2	Experiencia en SMMLV Categoría 3	Total Segmento Experiencia en SMMLV	Justificación
						Primera Generación

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Un mismo contrato puede ser tenido en cuenta para verificar la experiencia en varias Categorías o Segmentos, siempre que el monto en SMMLV sea mayor al requisito para acreditar la experiencia en alguno de estos Segmentos o Categorías, es decir, Colombia Compra Eficiente podrá usar el residuo de cada contrato para acreditar la experiencia en las demás Categorías y Segmentos a los que presente Oferta siempre que el código UNSPSC del contrato corresponda con el requerido en cada Segmento y Categoría.

Colombia Compra Eficiente evaluará la experiencia de acuerdo con el orden indicado por el Proponente en el Formato 4, si el Proponente no indica el orden en dicho Formato, Colombia Compra Eficiente revisará la experiencia en orden ascendente. Se sugiere que el Proponente subraye en el RUP los contratos con los cuales acredita la experiencia.

Si el Proponente es plural, la experiencia resulta de la suma de la experiencia de sus miembros. Todos los integrantes del Proponente plural deberán tener experiencia en alguno de los códigos definidos para el objeto del presente Proceso de Contratación y al menos uno de los miembros del Proponente plural debe acreditar con el RUP experiencia específica en los códigos definidos para cada Segmento para los que el Proponente plural presente Oferta.

Si el Proponente presenta Oferta como Proponente singular y plural o como integrante de dos (2) o más Proponentes plurales, los montos agotados para verificar la experiencia en cada una de estas Ofertas no podrán ser utilizados para acreditar la experiencia en otra de estas Ofertas. En consecuencia, el valor de la experiencia del Proponente singular, plural o integrante de dos (2) o más Proponentes plurales debe ser superior al requerido en cada una de dichas Ofertas. Colombia Compra Eficiente podrá usar el residuo para acreditar la experiencia en las demás Ofertas, y viceversa. En este caso, Colombia Compra Eficiente realiza la evaluación de las Ofertas teniendo en cuenta el orden indicado por el Proponente en el Formato 4 y la hora de presentación de estas en el SECOP II en orden ascendente.

C. Capacidad financiera 1, 2, 3, 5 y 6

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6:

1. Indicadores de capacidad financiera y organizacional Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6

Tabla 13 Indicadores de Capacidad Financiera Segmento 1,2,3,5 y 6

Indicador	Índice requerido
Índice de endeudamiento	Máximo 0,61
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,55
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez. Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan habilitadas respecto al indicador de cobertura de intereses.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente[4].

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

D. Capacidad organizacional Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

Tabla 14 Indicadores Capacidad Organizacional Segmento 1,2,3,5 y 6

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0,03
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,05

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

E. Capacidad financiera Segmento 4

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera para el Segmento 4

4 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

1. Indicadores de capacidad financiera y organizacional Segmento 4

Tabla 15 Indicadores de Capacidad Financiera Segmento 4

Indicador	Índice requerido
Índice de endeudamiento	Máximo 0,63
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,62
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez. Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan habilitadas respecto al indicador de cobertura de intereses.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente[5].

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

F. Capacidad organizacional Segmento 4

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

Tabla 16 Indicadores Capacidad Organizacional Segmento 4

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0,11
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,02

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ \mathrm{X}\ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

5 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

Los Proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

G. Requisitos mínimos técnicos

Las certificaciones exigidas para dar cumplimiento a los requisitos del pliego de condiciones deberán estar suscritas por el representante legal, o sus suplentes ante las faltas permanentes o temporales del primero. En el evento en que el representante legal o los suplentes deseen suscribir las certificaciones a través de un delegado, deberá constituir un contrato de mandato que se materializa a través de un poder especial para poder actuar en el proceso, a nombre de éste. Colombia Compra Eficiente aclara que las certificaciones podrán ser presentadas por el Representante Legal, sus suplentes o por apoderado, cuando obre poder debidamente otorgado con la descripción de las facultades expresas para ello, siempre y cuando los estatutos lo faculten para realizar este tipo de actos de apoderamiento.

1. Registro Único Ambiental Manufacturero -RUA-

El Proponente que presente Oferta para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6, debe presentar copia de la finalización del diligenciamiento del formato del Registro Único Ambiental Manufacturero en la página web expedido por la autoridad Ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 0932 de 2010, y la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Proponente extranjero debe acreditar el cumplimiento de las condiciones del Registro Único Ambiental Manufacturero diligenciando un el Formato 10.

El Registro Único Ambiental Manufacturero presentado por el Proponente deberá estar actualizado en los términos descritos en el artículo 8 de la Resolución 1023 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La no actualización del Registro dará lugar a que el mismo no sea tenido en cuenta para los efectos del requisito mínimo técnico.

En el evento que una empresa del sector manufacturero tenga más de un establecimiento, ésta deberá solicitar la inscripción en el registro, diligenciar su información y actualizarla para cada uno de ellos ante la autoridad ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento.

2. Cumplimiento de reportes anuales del libro de operaciones

El Proponente que presente Oferta para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6, que desarrolle actividades en productos forestales de primer o segundo grado de transformación, particularmente mobiliario (de madera o a conglomerados de madera, o que incluya parte de esta), elementos de construcción estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, etc.) y arquitectónicos, (madera para fachadas, cielorrasos, puertas, ventanas, etc,) y en general para todos los productos de madera, el Proponente deberá contar el registro del libro de operaciones y la copia de la remisión de los reportes anuales del libro de operaciones remitidos a la Autoridad Ambiental competente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.11.3 y 2.2.1.1.11.4 del Decreto 1076 de 2015.

Cuando se trate de proponentes que no realicen transformación en los términos del artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015, deberá aportar tanto el convenio o contrato con la empresa encargada de la transformación secundaria de los productos forestales, es decir, el fabricante o quien corresponda y adicionalmente , el registro de operaciones y la copia de la remisión de los reportes anuales del libro de operaciones remitidos a la Autoridad Ambiental competente del fabricante o quien corresponda.

3. Certificación de madera

El Proponente que presente Oferta para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 debe anexar copia del convenio o acuerdo comercial con la empresa forestal proveedora de la madera.

Si el Proponente tiene convenio con una empresa forestal extranjera debe contar con la autorización certificación de importación/exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 1367 de 2000 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los requisitos que establece la guía para exportar e importar productos maderables y no maderables en Colombia.

Si el proveedor de madera del Proponente es un distribuidor, el Proponente debe adjuntar el convenio o acuerdo comercial entre el distribuidor y la empresa forestal de la madera. Adicionalmente el Proponente debe presentar la certificación de la empresa forestal con la que trabaja su distribuidor, nacional o extranjera, según sea el caso.

El Proponente que sea empresa forestal no debe presentar convenio, sólo debe presentar la Certificación de Autoridad Ambiental competente.

4. Certificación de pintura electroestática

Los Proponentes de los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 debe acreditar el uso y originalidad de la pintura en polvo horneable o pintura electrostática, para lo cual el Proponente debe presentar una certificación de este insumo emitida y firmada por el representante legal de la empresa proveedora de la pintura, adicionalmente, el Proponente debe establecer en la misma certificación o en un anexo el convenio o acuerdo comercial con el distribuidor o el proveedor de los insumos que expide la certificación, bien sea una empresa nacional o extranjera. La certificación presenta por los Proponentes debe estar consignada la marca de la pintura.

5. Etiquetado Energético Colombiano

Para el segmento 4 el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de la Etiqueta de Eficiencia Energética Colombiana a la que se refiere la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de garantizar que los Productos suministrados cuentan con disposiciones de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia.

Para la acreditación de este requisito el Proponente debe allegar copia de la Etiqueta de Eficiencia Energética suministrada por el fabricante o comercializador del equipo, indicando el nombre del Bien al que hace referencia la Etiqueta con la marca y el modelo.

En caso de que el Proponente no pueda allegar copia de la Etiqueta de Eficiencia Energética, deberá diligenciar el Formato 9 del presente documento firmado por el representante legal, en donde indicará que los Bienes relacionados en la Oferta dan cumplimiento de los descrito en la Resolución 41012 de 2015 del Ministerio de Minas Energía respecto de la Etiqueta de Eficiencia Energética.

VI. Cumplimiento de especificaciones técnicas

El Proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco y que la Dotación Escolar ofrecida cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a en la Tabla 3 de la sección IV.C y con las Fichas Técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente documento. El incumplimiento de estas especificaciones técnicas genera descuentos a favor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3 de la sección IV.C.

VII. Criterios de evaluación de las Ofertas

Colombia Compra Eficiente evalúa las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección V, y que cumplan con las especificaciones técnicas que hace referencia la sección IV.C.

Colombia Compra Eficiente debe tener en cuenta (i) factor económico; (ii) el factor técnico adicional; (iii) el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003 y (iv) el puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad a continuación

Tabla 17 Puntaje por criterio de evaluación

Nº	Criterios de evaluación	Puntaje
1	Factor económico	49
2	Factor técnico adicional	40
3	Puntaje para estimular la industria nacional	10
4	Puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad	1
Total puntos		**100**

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

A. Factor económico

Colombia Compra Eficiente a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de cuarenta y nueve (49) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

El factor económico de cada uno de los Segmentos y Categorías a los cuales el Proponente presente una Oferta recibe hasta cuarenta y nueve (49) puntos. Para obtenerlo, es necesario contar con el precio ofrecido para todos los Ítems solicitados de los Segmentos y Categorías en los que el Proponente desea participar y corresponda y para todas la Regiones. Los Ítems solicitados son: (i) Ambientes distribuidos en todas las Regiones; (ii) Productos distribuidos en todas las Regiones; (iii) Conjuntos distribuidos en todas las Regiones.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente asignará un peso determinado dentro del puntaje económico a los Ítems (Ambientes, Productos y Conjuntos) de acuerdo con el histórico de demanda de las Órdenes de Compra de estos. Todos los precios ofrecidos deben ser mayores o iguales a uno (1).

El precio de los Ítems debe contemplar las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C. Los precios no deben incluir el IVA. El precio ofrecido en cada uno de los Ítems debe ser mayor a uno (1). Si el precio ofrecido por alguno de los Ambientes, Conjuntos o Productos es cero (0), Colombia Compra Eficiente no evaluará la Oferta del Proponente para ese Segmento y Categoría.

Los precios de los Conjuntos deben ser menores o iguales a los precios de los ofrecidos para los Productos que lo componen en el mismo Segmento, Categoría y Región. Si el Proponente ofrece precios para los Conjuntos que superan el precio ofrecido para los Productos que lo componen, Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta el valor ofrecido en los Productos para la Oferta de los Conjuntos.

Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente las Ofertas que se encuentren completamente diligenciadas, es decir, que todas las celdas para cada Ambiente, Conjunto y Producto, cuando haya lugar en cada Región deben contener un precio de acuerdo con el Segmento y Categoría correspondiente.

El puntaje por el precio del Ítem i para cada Ambiente, Producto y Conjunto en cada Segmento, Categoría y Región para cada Proponente habilitado es el que resulte de la siguiente fórmula:

$si\ P_i < P_{med}$

$$PE_{i,j} = (49\ x\ Peso_i) \times \left[Y + (1 - Y) \times \left(\frac{P_{med} - P_i}{P_{med} - P_{min}}\right)\right]$$

$si\ P_i \geq P_{med}$

$$PE_{ij} = (49\ x\ Peso_i) \times Y \times \left(\frac{P_{max} - P_i}{P_{max} - P_{med}}\right)$$

Donde:

- Pi: es el precio ofrecido por el Proponente del Ítem *i.*
- P_{med}: precio promedio de todas las Ofertas habilitadas del Ítem *i* para la Región *j*.
- $PE_{i,j}$: es el puntaje económico relativo del Ítem *i* para la Región *j*.
- $Peso_i$: es el peso del Ítem *i*
- Y: un porcentaje del puntaje máximo equivalente a 0,8
- Pi: es el precio ofrecido por el Proponente del Ítem *i.*
- P_{min}: precio mínimo ofrecido de todas las Ofertas habilitadas del Ítem *i* para la región *j*.
- P_{max}: precio máximo ofrecido de todas las Ofertas habilitadas del Ítem *i* para la región *j*.

El puntaje del Ítem *i* corresponderá al promedio de los puntajes del Ítem obtenidos para cada Región de la siguiente forma:

$$PE_i = \frac{\sum_{j=1}^{n} PE_{i,j}}{r}$$

Donde:

- $PE_{i,}$: es el puntaje económico relativo del Ítem *i*
- $PE_{i,j}$: es el puntaje económico relativo del Ítem *i* para cada Región *j*.
- r: Cantidad de Regiones *j* para cada Segmento

Y el puntaje total del Proponente para cada Segmento y Categoría corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos para todos los Ítems del Segmento y la Categoría de la siguiente forma:

$$PP = \sum_{i=1}^{n} PE_i$$

- PP: es el puntaje económico total del Segmento y Categoría de la Oferta.
- $PE_{i,}$: es el puntaje económico relativo del Ítem *i* que corresponde al Segmento y Categoría de la Oferta.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos máximos por la oferta técnica y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El puntaje de la Oferta técnica para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 es el siguiente:

Tabla 18 Puntaje por factor técnico Segmento 1, 2, 3, 5 y 6

Componente	Puntaje
Certificado de insumos	20
Procedencia legal de la madera	10
Vinculación de aprendices del SENA	10
Total	**40**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

1. Certificado de insumos

El Proponente de los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 que acredite la calidad y originalidad de sus insumos principales recibirá puntaje de acuerdo con lo indicado en la Tabla 19. El Proponente obtendrá el máximo puntaje si presenta la certificación de dos (2) insumos de la Dotación Escolar; la lámina de acero *cold rolled* y el plástico.

El Proponente del Segmento 3 sólo debe presentar la certificación de insumos para la lámina de acero y obtendrá los 20 puntos.

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Las certificaciones entregadas por los proveedores de los insumos deben aclarar que son insumos originales y no remanufacturados. La certificación de la lámina de acero *cold rolled* debe ser emitida y firmada por el representante legal de la empresa proveedora de la lámina. La certificación de análisis del plástico debe ser emitida y firmada por el representante legal de la empresa proveedora del plástico. El Proponente debe establecer en la certificación o anexar el convenio o acuerdo comercial con la proveedora de los insumos sujetos de certificación.

El Proponente podrá presentar la certificación de los insumos en una (1) o en varias certificaciones, pero cada certificación debe aclarar para qué insumo es expedida.

Tabla 19 Puntuación certificación de insumos

Certificación de insumos	Puntaje
El Proponente presenta la certificación para los dos (2) insumos (plástico y lámina de acero *cold rolled)*	20
El Proponente presenta la certificación solo para uno (1) de los insumos (plástico o lámina de acero *cold rolled*).	10
Puntaje máximo	**20**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

2. Procedencia legal de la madera

Para los Segmentos 1,2,3,5 y 6, el Proponente debe presentar el reconocimiento de procedencia legal de la madera entregado por la Autoridad Ambiental de la jurisdicción competente en el cual demuestra el cumplimiento de los criterios establecidos en el esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción hacia el manejo forestal sostenible.

Dicho esquema de reconocimiento se predica de los productores forestales que realizan aprovechamiento de bosque natural. Para todos los efectos, el Proponente productor forestal deberá presentar certificado propio. Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.

Tabla 20 Puntaje por procedencia legal de la madera

Procedencia legal de la madera	Puntaje
El Proponente presenta el reconocimiento de procedencia legal expedido por la Autoridad Ambiental competente en el que se acredita la procedencia legal de la madera.	10
Puntaje máximo	**10**

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3. Vinculación de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–

Al Proponente que cuente en su planta de personal con mínimo un (1) contrato de aprendizaje suscrito con el SENA en los términos dispuestos en los Decretos 933 de 2003 y 1779 de 2009, Colombia Compra Eficiente le asignará 10 puntos. El Proponente debe garantizar que mantendrá en su planta de personal al menos un (1) contrato de aprendizaje durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Para tal efecto el Proponente debe anexar copia del contrato de aprendizaje del personal vinculado con una expedición no mayor a un (1) año y una carta expedida por el SENA en la cual se establece que la empresa tiene personal aprendiz vinculado en la empresa.

El puntaje de la Oferta técnica para el Segmento 4 es el siguiente:

Tabla 21 Puntaje por factor técnico

Componente	Puntaje
Efectividad energética	20
Garantía legal de los equipos	10
Vinculación de aprendices del SENA	10
Puntaje máximo	**40**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

4. Nivel de eficiencia energética del equipo

Para el Segmento 4, los Proponentes que en cumplimiento de lo previsto por el Etiquetado de Eficiencia Energética establecido en la Resolución 4 1012 de 18 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, acrediten que los equipos catalogados en la categoría A y B (menor consumo) obtendrán un puntaje adicional hasta de 20 puntos de la siguiente manera:

Tabla 22 Puntaje por nivel de eficiencia energética

N° Ficha Técnica	Nombre del equipo	Puntaje otorgado por Etiqueta de Eficiencia Energética nivel A	Puntaje otorgado por Etiqueta de Eficiencia Energética nivel B
432	Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies	4	2
433	Congelador horizontal 150 - 200 litros	4	2
434	Congelador horizontal 300 - 400 litros	4	2
435	Nevecon no frost 500 - 600 litros o 18 -22 pies	4	2
436	Refrigerador vertical 1400 - 1500 litros o 68 - 72 pies	4	2
	Puntaje máximo	20	10

Fuente Colombia Compra Eficiente.

Para obtener el puntaje, el Proponente debe anexar copia de la Etiqueta de Eficiencia Energética suministrada por el fabricante o comercializador del equipo o en su defecto una fotografía de la etiqueta del equipo que presentó en su Oferta, la cual debe ser clara y legible la marca del equipo, el modelo, el consumo de energía y la categoría de consumo (A o B).

5. Garantía legal

Para el Segmento 4, los Proponentes que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1480 de 2011, dan garantía legal sobre la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento del producto obtendrán un puntaje adicional hasta de 10 puntos de la siguiente manera:

Tabla 23 Puntaje por garantía legal adicional

Componente	Puntaje
Garantía legal de 1 año	5
Garantía legal de 2 años	8
Garantía legal de 3 años o más	10
Puntaje máximo	**10**

Para obtener el puntaje, el Proponente debe anexar copia del certificado de garantía acreditado por el fabricante, importador, comercializador o garante del producto, en el cual deberá indicarse la marca y el modelo del producto.

C. Puntaje para estimular la industria nacional

Los Proponentes habilitados reciben el puntaje de apoyo a la industria nacional, por Bien Nacional o por incorporación de bienes y servicios colombianos en bienes extranjeros, en bienes en los cuales presenten una Oferta. Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional y de incorporación de bienes y servicios colombianos en un mismo Bien.

Los puntajes para estimular a la industria nacional para la Dotación Escolar son relacionados en la Tabla 23.

Tabla 23 Puntaje para estimular a la industria nacional

Criterios de evaluación	Puntaje
Bien Nacional o con trato nacional	10
Incorporación de bienes y servicios colombianos	5
Puntaje máximo para estimular a la industria nacional	**10**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

1. Bien nacional o con trato nacional

Colombia Compra Eficiente asignará 10 puntos a la Oferta de: (i) Bienes Nacionales; o (ii) con trato nacional. Para otorgar el puntaje por el literal (i) anterior, el Proponente debe contar con un RPBN en el que aparezcan los bienes ofrecidos. La verificación del registro de productor nacional la hará directamente Colombia Compra Eficiente, en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con las partidas arancelarias que se encuentran expresadas en la Tabla 24. Colombia Compra Eficiente otorga 10 puntos a los Proponentes habilitados de Bienes Nacionales, en cuyo RPBN aparezcan los bienes ofrecidos conforme a lo estipulado en la Tabla 24. Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional y de incorporación de servicios colombianos en la Dotación Escolar.

El Proponente debe diligenciar el Formato 7 para certificar que ofrecerá bienes nacionales o con trato nacional para los Bienes de los Segmentos en los que presente Oferta, y en caso de que ofrezca bienes colombianos con RPBN, indicar el NIT al cual está asociado el RPBN.

El RPBN debe pertenecer al Proponente o a alguno de los integrantes del Proponente plural.

Para obtener el puntaje por el literal (ii) anterior, los bienes deberán ser originarios de los Estados mencionados en la sección IX.

Tabla 24 Subpartidas arancelarias para puntaje de Bien Nacional

Segmento	Subpartida arancelaria	Puntaje bien Nacional o trato nacional	Puntaje por incorporación
Segmento 1	9403.10.00.00	El Proponente que cuente con una (1) de las subpartidas arancelarias de la obtendrá seis (6)	5
	9401.30.00.00		
	9403.30.00.00		
	9401.80.00.00		
	9403.70.00.00		

Segmento	Subpartida arancelaria	Puntaje bien Nacional o trato nacional	Puntaje por incorporación
		puntos y un (1) punto por cada subpartida arancelaria adicional.	
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 1		**10**	**5**
Segmento 2	9403.40.00.00 9403.70.00.00 7321.11.12.00 7321.11.11.00	El Proponente que cuente con una (1) de las subpartidas arancelarias de la obtendrá siete (7) puntos y un (1) punto por cada subpartida arancelaria adicional	5
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 2		**10**	**5**
Segmento 3	9404.10.00.00 9404.90.00.00 6302.22.00.00 6302.21.00.00	El Proponente que cuente con una (1) de las subpartidas arancelarias de la obtendrá siete (7) puntos y un (1) punto por cada subpartida arancelaria adicional	5
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 3		**10**	**5**
Segmento 4	8215.10.00.00 7323.99.10.00 8210.00.90.00	El Proponente que cuente con una (1) de las subpartidas arancelarias de la obtendrá seis (6) puntos y dos (2) puntos por cada subpartida arancelaria adicional	55
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 4		**10**	
	9403.30.00.00 9403.10.00.00 9401.30.00.00	El Proponente que cuente con una (1) de las subpartidas arancelarias de la obtendrá seis (6) puntos y dos (2) puntos por cada subpartida arancelaria adicional	5
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 5		**10**	**5**
Segmento 6	4421.10.00.00 9403.30.00.00 9401.80.00.00 9401.30.00.00	El Proponente que cuente con una (1) de las subpartidas arancelarias de la obtendrá siete (7) puntos y un (1) punto por cada subpartida arancelaria adicional	5
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 6		**10**	**5**

Fuente: DIAN, elaboró Colombia Compra Eficiente

2. Puntaje por incorporación de servicios colombianos

Si el Proponente no ofrece servicio nacional ni con trato nacional, Colombia Compra Eficiente asignará cinco (5) puntos a los Proponentes que incorporen por lo menos el 50% de personal

colombiano en la prestación del servicio. El proponente debe indicar en el Formato 7 los segmentos para los cuales cuenta con incorporación. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Acuerdo Marco.

El Proponente debe diligenciar el Formato 8 para certificar el bien en los que presente Oferta con incorporación.

D. Incorporación de trabajadores en situación de discapacidad

Colombia Compra Eficiente asignará un (1) punto al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto, debe presentar el Formato 6 de este documento, mediante el cual el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá anexar y estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Los supervisores de cada Orden de Compra deben verificar durante la ejecución del contrato que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la Oferta.

VIII. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta del Formato 2 en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en esta sección para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación CCENEG-016-1-2019 en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación CCENEG-016-1-2019 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el Proponente plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación CCENEG-016-1-2019 en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en la sección V del pliego de condiciones.

En el diligenciamiento del Cuestionario Electrónico dispuesto en el SECOP II para la presentación de Oferta, el Proponente debe considerar que “Lotes” se refiere a los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso. En el mismo sentido, para efectos del diligenciamiento de la Oferta, debe considerar que “ítems” se refiere a las Categorías establecidas en los Documentos del Proceso. Lo anterior no exime ni sustituye la obligación de diligenciamiento del Formato 5.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el Formato 5 la Oferta económica, completando la totalidad de conformidad con lo señalado.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma de la sección XV.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación CCENEG-016-1-2019 está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o

requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

1. Requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

(a) Capacidad jurídica

i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros. El certificado debe haberse expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre.

ii. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte, para lo cual debe presentar el Formato 3.

iii. Copia del acuerdo de conformación del Proponente plural en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural y sus responsabilidades, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Adicionalmente, el representante del Proponente plural deberá dejar constancia expresa e inequívoca que cada uno de los integrantes del Proponente responderá en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco objeto del presente proceso de licitación, condición que deberá dejar expresa con la aclaración que las Pólizas no se expiden bajo la modalidad de coaseguro.

iv. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Proponente singular o de cada uno de los miembros del Proponente plural.

v. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales para participar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.

vi. Certificado del RUP. Si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros.

vii. Acta de la Junta Directiva en la que conste la autorización para participar en el proceso de selección para el Acuerdo Marco, en caso de que se requiera.

(b) Capacidad financiera y organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V.C y V.D el Proponente debe presentar el certificado RUP. Colombia Compra Eficiente debe verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional distintos a los incluidos en el RUP a través de la información publicada en el RUP.

2. Presentación requisito mínimo técnico

Para la presentación de Oferta técnica el Proponente debe acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la sección IV.C y las Fichas Técnicas de cada uno de los Bienes que contemplan el Segmento al que presenta Oferta.

Para el Segmento 4, el Proponente debe anexar las Fichas Técnicas de cada uno de los Bienes que componen el Segmento, con el objetivo de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Para el caso de los equipos electrodomésticos a los que se refiere el Segmento 4, el Proponente debe diligenciar en su Oferta técnica, el número de la Ficha Técnica, el nombre del equipo, la marca y el modelo del equipo para el cual va a presentar Oferta.

Colombia Compra Eficiente evaluará los requisitos mínimos técnicos sólo para los Segmento y Categorías que se encuentren completamente diligenciados en el Formato 5 de acuerdo con la presentación de Oferta del factor económico.

El Proponente debe acreditar el cumplimiento de los registros, certificados y demás documentos establecidos en la sección V.G de acuerdo con el Segmento al que presente Oferta en la forma que se encuentra establecido en la sección V.G.

3. Presentación del factor económico

El Proponente debe presentar la oferta económica en el Formato 5 en Excel.

El Proponente debe presentar su Oferta en al menos uno de los seis (6) Segmentos definidos por Colombia Compra Eficiente y en al menos una (1) de las Categorías que lo componen. El Proponente debe estar en capacidad de ofrecer todos los Ambientes, Productos y Conjuntos del Segmento y la Categoría a la que presenta su Oferta.

El Proponente debe incluir los precios de cada uno de los Ítems (los Ambientes, Productos y Conjuntos) que corresponda al Segmento y Categoría en los que desea participar y debe presentar Oferta en las tres Regiones que contempla el Acuerdo Marco, excepto para el Segmento 6, el cual solo tiene aplicación en Bogotá D.C, correspondiente a la Región 1. Los Segmento 3 y 4 no contienen Categorías por lo cual la presentación de Oferta debe hacerse por la totalidad de los Productos del Segmento.

El Proponente debe tener en cuenta que los precios ofrecidos para cada Segmento y Categoría debe incluir: (i) el valor del Ambiente sin IVA, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección IV.C

Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el

manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección IV.C y (vii) la aprobación de prototipos.

Los valores por ofrecer, en los casos en los que aplique, deben estar expresados en precios superiores a 1, Colombia Compra Eficiente analizará estos precios de cada Ítem en cada Región para revisar posibles casos de precios artificialmente bajos.

En caso de que el Proponente presente precios con decimales, Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios de la Oferta al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Los precios de los Conjuntos deben ser menores o iguales a los precios de los ofrecidos para los Productos que lo componen en el mismo Segmento, Categoría y Región. Si el Proponente ofrece precios para los Conjuntos que superan el precio ofrecido para los Productos que lo componen, Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta el valor ofrecido en los Productos para la Oferta de los Conjuntos.

Para diligenciar el Formato 5, el Proponente debe incluir en la hoja “Segmento y Categoría de Oferta” los Segmentos y las Categorías a las cuales va a presentar Oferta indicando “Si” y una vez finalizada la selección debe oprimir el botón “Ofertar”.

Posteriormente, el Proponente diligenciar la en la o las hojas habilitadas de acuerdo con la selección de la hoja “Segmento y Categoría de Oferta”, allí debe indicar el precio, sin IVA, correspondiente para el Segmento y Categoría en los que presenta Oferta. El Proponente debe diligenciar la totalidad de Ítems de cada uno de los Segmentos y Categorías a los que presenta Oferta para cada una de las Regiones. Colombia Compra Eficiente solo evaluará aquellos Segmentos y Categorías que se encuentren completamente diligenciados de acuerdo con los que el Proponente indique que presenta Oferta.

Una vez el Proponente diligencie su Oferta, debe oprimir en el botón “Validar Oferta” para comprobar la información presentada.

4. Rechazo

Colombia Compra Eficiente rechazará las Ofertas que: (i) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (ii) fueron presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; o (iii) fueron presentadas por Proponentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación; o (iv) fueron presentadas por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta; o (v) no presentó la garantía de seriedad de la Oferta previo al momento del cierre del Proceso de Contratación.

IX. Acuerdos Comerciales y trato nacional

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tabla 25 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente

X. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco a los Proponentes habilitados cuyas Ofertas obtengan los mayores puntajes totales en cada Segmento y Categoría, de acuerdo con las reglas establecidas en esta sección.

Colombia Compra Eficiente debe adjudicar cada Segmento y Categoría a los Proponentes que obtengan un mayor puntaje total así:

Tabla 26 Número máximo de Proponentes adjudicados

Ofertas de Proponentes habilitados por Segmentos y Categoría	N° de Proponentes habilitados por Categoría para los Segmentos 1,2, 5 y 6			N° de Proponentes habilitados por Segmento	
	Cupos disponibles Categoría 1	Cupos disponibles Categoría 2	Cupos disponibles Categoría 3	Cupos disponibles Segmento 3	Cupos disponibles Segmento 4
1 Oferta de Proponente habilitado	0	0	0	0	0
2 Ofertas de Proponentes habilitados	2	2	2	2	2
3 Ofertas de Proponentes habilitados	3	3	3	3	3
4 a 8 Ofertas de Proponentes habilitados	n-1	n-1	n-1	n-1	n-1
9 a 12 Ofertas de Proponentes habilitados	n-2	n-2	n-2	n-2	n-2
13 - 16 Ofertas de Proponentes habilitados	n-3	n-3	n-3	n-3	n-3
17 - 20 Ofertas de Proponentes habilitados	n-4	n-4	n-4	n-4	n-4
21 o más Ofertas de Proponentes habilitados	n-5	n-5	n-5	n-5	n-5

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si se presenta empate, para la definición de los Proveedores adjudicados, Colombia Compra Eficiente aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente puede presentar junto con su Oferta el certificado respectivo expedido por el Ministerio del Trabajo para preferir su propuesta en caso de llegar a utilizar la regla 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (porcentaje de nómina en condiciones de discapacidad).

Si el empate persiste, Colombia Compra Eficiente ordenará a los Proponentes con Ofertas empatadas en el orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, Colombia Compra Eficiente le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, Colombia Compra Eficiente toma la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del Proceso de Contratación y la divide entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, Colombia Compra Eficiente seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Colombia Compra Eficiente seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

Colombia Compra Eficiente repetirá este procedimiento en caso de que persistan empates entre Proponentes.

Desarrollo de la Audiencia de Adjudicación

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso de licitación se realizará en audiencia pública de la cual se levantará un acta que será publicada en la plataforma Secop II “www.colombiacompra.gov.co”, en la cual los interesados podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación; la cual. se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. Los oferentes deberán asistir a la audiencia pública con suficiente tiempo de anticipación a la audiencia que iniciará a la hora señalada para tal efecto en el cronograma establecido.

2. Solo podrán participar en la audiencia, los oferentes que se encuentren representados por su representante legal o por apoderado debida y expresamente autorizado para representarlo. El poder deberá estar debidamente presentado con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado y aceptado) y en original. Dicho documento estará acompañado con el correspondiente documento de identidad.

3. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para efectuar nuevas observaciones al informe de evaluación.

4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser

suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

5. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, y por el término de diez (10) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

6. Toda intervención deberá ser hecha por el representante legal del oferente o su apoderado, estará limitada a la duración máxima que la Entidad haya señalado con anterioridad.

7. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas de este tipo de audiencias conforme a los principios de buena fe, transparencia, moralidad y equidad.

8. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

9. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.

10. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

XI. Riesgos

A continuación, se identifican los riesgos previsibles del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco que afectan la ejecución del contrato

Tabla 27 Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las Ofertas con similitudes o con indicios de colusión.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la Oferta y la competencia en la Operación Secundaria	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2	4	5	Medio	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																			Contratación			
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Definición de Categorías que permitan ampliar la participación. Socialización del Acuerdo Marco.	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor de la Dotación Escolar	3	3	6	Media	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	1	2	3	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Fecha del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores en la Operación Secundaria	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM y el IPC	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM. Actualización anual de los precios del Catálogo de acuerdo con el IPC.	4	2	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de la Dotación Escolar por causa	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Institución Educativa	4	4	8	Extremo	Proveedor	Ampliación de los tiempos de entrega, requerimiento de un	3	2	5	Medio	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					imputable al proveedor							Acta de Inicio de común acuerdo y Descuentos y sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco de Precios							Contratación	de Precios	de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra.	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de la Dotación Escolar por causas ajenas al Proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, sobrecostos de Distribución al Proveedor	2	4	6	Alto	Entidad Compradora	(i) Estipulación en el Acuerdo Marco del mecanismo para declarar una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (ii)	2	4	6	Alto	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisió	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												requerimiento de un Acta de Inicio de Común Acuerdo (iii) Estipulación en el Acuerdo de mecanismos para que la Entidad Compradora asuma sobrecostos de Distribución y almacenamiento									n de las Órdenes de Compra.	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de la Dotación Escolar y problemas en la calidad de la Dotación	La calidad de la Dotación Escolar no es la estipulada en el Acuerdo Marco y la Entidad Compradora no puede cumplir con la entrega de Dotación a las Instituciones Educativas	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que establezca sanciones por incumplimiento	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra.	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Proveedor no puede realizar la instalación de la Dotación Escolar por causas ajenas al Proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar requerida por la Entidad Compradora en la Institución Educativa El Proveedor asume la responsabilidad de la Dotación Escolar que no pudo ser instalada	3	3	6	Alto	Entidad compradora	Estipulación contractual para la imposición de obligaciones a las Entidades Compradoras de contar con los espacios aptos en el momento de recibir la Dotación Escolar. Estipulación en el Acta de Inicio de los Bienes que requieren Instalación	2	3	5	Medio	Si	Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra.	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Proveedor no puede realizar la Distribución y/o la instalación de la Dotación Escolar por casos de fuerza mayor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar requerida por la Entidad Compradora en la Institución Educativa. El Proveedor asume la responsabilidad de la Dotación Escolar que no pudo ser Distribuida	1	4	5	Medio	Entidad Compradora	Estipulación en el Acuerdo Marco del mecanismo para declarar una circunstancia de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y tratamiento de la Distribución de la Dotación	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra.	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de facturas por parte de la Entidad Compradora	Afectación del flujo de caja del Proveedor	3	3	6	Alto	Entidad Compradora	(i) Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las facturas (ii)Estipulación de plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la Entidad	3	2	5	Medio	No	Proveedor/Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra	(i) Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la Entidad Compradora; (ii) Revisando información suministrada por los Proveedores	(i) Permanente (ii) mensualmente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												Compradora.										

Fuente: Colombia Compra Eficiente

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente por un valor de 1.000 SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco

B. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 28. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado del Segmento y Categoría del Acuerdo Marco en los cuales quede adjudicado el Proveedor dividido el número de Proveedores adjudicado en el Segmento o Categoría.

Tabla 28 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$\frac{Valor\ estimado\ de\ Categoría\ o\ Segmento adjudicado}{Número\ de\ Proveedores\ adjudicados\ en\ la\ Categoría\ o\ Segmento}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 28 después de haber sido afectada.

C. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidos en la Tabla 29.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 29 después de haber sido afectada.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 29 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla 29. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 29 después de haber sido afectada.
.

XIII. Acuerdo Marco

A. Operación Principal del Acuerdo Marco

1. Partes del Acuerdo Marco

Las partes del Acuerdo Marco de Precios serán los Proponentes que hayan resultado adjudicatarios en la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Estatales son parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la colocación de la Orden de Compra.

2. Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación Escolar; y (iii) las condiciones para el pago de Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

3. Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales adquieran Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en la minuta.

Colombia Compra Eficiente publica en el Catálogo el precio máximo de cada Producto ofrecido por cada Proveedor. El precio de los Ítems en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización vinculante por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos y ser menor o igual al precio ofrecido por el Proveedor en el Catálogo.

El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor de cada Ítem (Ambiente, del Producto y Conjunto) sin IVA; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección IV.C

Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor de cada Ítem (Ambiente, del Producto y Conjunto) sin IVA; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección IV.C y (vii) la aprobación de prototipos.

4. Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Proveedores y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Acuerdo Marco en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

5. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Segmentos y Categorías que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por Segmento y Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitara del Catálogo el bien. Si menos del 50% de los Bienes de cada Segmento y Categoría no cuentan con más de (2) dos Proveedores por Producto, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis meses (6) y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) más y el valor de conformidad con lo establecido en la sección XII.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Bienes con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada un Segmento o Categoría del Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores del Segmento y la Categoría están en capacidad de suministrar los Bienes definidos para el Segmento y para la Categoría.

6. Valor estimado del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tiene valor cero dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los Bienes objeto del Acuerdo Marco como consecuencia de la suscripción de este.

El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en $94.000 millones el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras durante su vigencia, según información histórica del SECOP I y II y la TVEC.

Colombia Compra Eficiente estima que el valor del Acuerdo Marco es de $94.000 millones, resultantes de calcular las ventas de cada año de vigencia del actual Acuerdo Marco (2016, 2017, 2018 y marzo de 2019), adicionar un incremento del 3,4% correspondiente al promedio de proyecciones del Banco de la República para los años 2019 y 2020 e incorporar el valor estimado para los nuevos Segmentos de la segunda generación.

7. Administración del Acuerdo Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del Acuerdo Marco y debe mantener en el SECOP la Tienda Virtual del Estado Colombiano, aplicativo a través del cual son adelantadas las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

B. Operación Secundaria

En la Operación Secundaria la Entidad Compradora verifica que el Acuerdo Marco satisface su

necesidad, solicita una Cotización a los Proveedores de las Pólizas correspondientes, selecciona al Proveedor que ofreció el menor precio por la totalidad de Bienes, coloca la Orden de Compra, verifica la entrega de la Dotación Escolar de acuerdo con las condiciones estipuladas en la sección VI y paga el valor correspondiente. El Proveedor cotiza la Dotación Escolar, la entrega en los términos establecidos en la Orden de Compra, factura el valor correspondiente y recibe el pago. Las actividades de la Operación Secundaria se detallan en el Acuerdo Marco

XIV. Minuta

Colombia Compra Eficiente publica en el SECOP II la Minuta del Contrato del Acuerdo Marco, junto con la publicación del Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones. Las actividades de la Operación Secundaria se detallan en la minuta del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos y Categorías en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

XV. Cronograma

Colombia Compra Eficiente incluye la sección de Cronograma en la plataforma del SECOP II.